

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 299 de fecha 22.01.2013 a través del cual se instruye Sumario Administrativo, designándose Fiscal a don Benito Gonzalez Palma;
- 2.- La Vista Fiscal evacuada a través de la cual el Fiscal propone al Alcalde sobreseer estos autos por no existir responsabilidad administrativa que sancionar respecto de funcionarios en actual ejercicio;
- 3.- El Memorándum N° 233 de fecha 11.04.2013 del Asesor Jurídico;
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

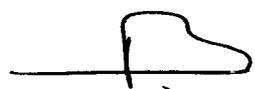
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

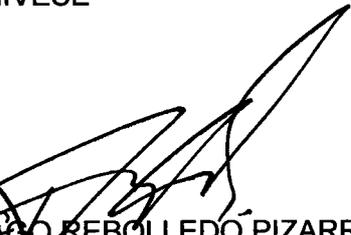
1.- **SOBRESEASE** y **ARCHIVENSE** los antecedentes que dieron origen al Sumario Administrativo ordenado incoar mediante Decreto N° 299 de fecha 22.01.2013 por no existir responsabilidad administrativa que sancionar respecto de funcionarios en actual ejercicio.

2.- **REMITASE** el expediente a la Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE